

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303 -2015-A-MPM

Iquitos, **26 JUN 2015**

VISTO:

El Memorando N° 298-2015-A-MPM del 08 de Junio del 2015, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **culmina la designación** de la servidora municipal **CARMEN MARIA SANTILLAN ARICARI** en el cargo de confianza de Gerente Tránsito y Transporte Público, Nivel Remunerativo F-3 de la Comuna de Maynas, a partir del 08 de Junio del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 110-2015-A-MPM de fecha 26 de Febrero del 2015, se designa en el cargo de confianza de Gerente de Tránsito y Transporte Público, a la servidora municipal **CARMEN MARIA SANTILLAN ARICARI**, Nivel Remunerativo F-3 de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO, a partir del 08 de Junio del 2015, la designación de la servidora municipal **CARMEN MARIA SANTILLAN ARICARI**, en el cargo de confianza de Gerente de Tránsito y Transporte Público, de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-3.

ARTICULO SEGUNDO.- La servidora municipal **CARMEN MARIA SANTILLAN ARICARI**, al concluir su designación en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, retorna a las funciones del grupo ocupacional al cual pertenece por ser servidora de carrera, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arg. Adela Esmeralda Jiménez Mora
ALCALDESA